



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

645-22

Salta, 28 OCT 2022
Expediente N° 12.536/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Directora General Administrativa Académica Sra. Marta ARIAS, solicita 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Técnico Universitario en Programación de la Facultad de Ciencias Exactas para desempeñar funciones en la Dirección Académica esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que el Director General Económico confirma el financiamiento, para (1) una Beca de Formación, para alumnos avanzados de las Carreras mencionadas.

Que la Resolución CS. N° 303/22 fija el monto de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Técnico Universitario en Programación de la Facultad de Ciencias Exactas, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) en el horario de 14:00 a 18:00 horas, cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000,00 (pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

ARTICULO 2º: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Exactas.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **645-22**

Salta, 28 OCT 2022
Expediente N° 12.536/22

- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de las carreras.
- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Recepción y organización de notas sobre pedidos de aulas.
- Relevamiento de Aulas.
- Brindar información sobre aulas.
- Reserva provisoria y fija de aulas internas y de la universidad.
- Esquema y Publicidad de aulas según las asignaturas, año y carrera.
- Atención al público.
- Bases de Datos de Aulas y Docentes.
- Otras tareas encomendadas por el área.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. CONDORÍ, Nélica
- Sra. ARIAS, Marta
- Sra. RODRÍGUEZ, Verónica



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

645-22

28 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.536/22

MIEMBRO SUPLENTE

- Sr. RÍOS, Ricardo

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4º: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

- . Publicidad del Llamado: 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022
- . Inscripción: a partir del 07 al 09 de noviembre de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación por el término de un año.

ARTICULO 5º: Las Inscripciones se recibiran en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

ARTICULO 6º: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centros de Estudiantes de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa